

La fatua de la Comisión Islámica de España contra el terrorismo: un documento que va más allá del dictamen religioso

Una prueba del compromiso de los musulmanes con la convivencia pacífica entre culturas y religiones

02/11/2007 - Autor: Agustí Iglesias i Sala - Fuente: Webislam

1. Introducción

La fatua emitida por la Comisión Islámica de España con motivo del primer aniversario de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid supone un hito en la historia del Islam en el Estado español. Los musulmanes españoles dieron un paso al frente para denunciar y desvincularse de las acciones violentas de un reducido número de individuos que con su comportamiento salvaje emponzoñan la imagen y, aún más importante, dificultan la vida de millones y millones de musulmanes en todo el mundo. Por esta razón, no deja de ser sorprendente que hasta ese momento no hubiera habido ninguna organización islámica que hubiera tomado un posicionamiento similar. Al fin y al cabo, el terrorismo, aunque renueve sus caras, no es un fenómeno nuevo, y el mismo Bin Laden llevaba varios años actuando antes de los atentados de Madrid.

Empezaremos este ensayo intentando profundizar un poquito más en esta paradoja. Pero no nos quedaremos aquí. Nuestro trabajo pretende analizar, aunque sea de manera somera, cuál pretendía ser y cuál fue el efecto de esta fatua. Y para conseguir este objetivo, estructuraremos el ensayo en tres etapas. En primer lugar, intentaremos conocer mínimamente cuáles fueron las causas que justificaron su promulgación. En segundo lugar cuál es el contenido de la misma, qué dice la fatua. Y finalmente, saber cuál fue la repercusión pública de la misma. De esta manera esperamos conocer un poco mejor cuál ha sido la contribución de esta fatua al objetivo común de facilitar el encaje de los musulmanes y del Islam en la democracia española.

2. El porqué de esta fatua

Un primer elemento que sorprende al leer la fatua de la Comisión Islámica de España es la falta de una justificación de la misma. Y no es que digamos que sea un dictamen injustificado (al revés, lo consideramos de lo más oportuno) sino que simplemente ponemos de manifiesto que en el texto no se aclara qué razones concretas han llevado al autor a elaborarla. De hecho, si nos remitimos por ejemplo al libro de Yaratullah Monturiol Términos Clave del Islam, nos indica que una fatua es, una “consulta, sabio consejo, opinión

llena de discernimiento, que se da sobre una cuestión delicada” y más adelante apostilla que es “en su uso corriente, la respuesta dada por un muftí a un problema concreto de Derecho Islámico, si bien se presume aplicable a todos los casos análogos”. Parece pues que una fatua debería ser una respuesta a un problema que se les presenta a uno o a un grupo de musulmanes, pero en el caso de nuestra fatua no queda claro cuál ha sido el factor desencadenante de la misma.

Cabe pues suponer que la fatua se ha planteado o bien como una iniciativa de los propios autores o bien como una respuesta a una demanda que emergía del conjunto de la sociedad islámica. En este caso, la siguiente pregunta que se nos presenta es por qué ha sido la Comisión Islámica de España y más concretamente la Federación de Entidades Religiosas de España la que ha asumido este envite, lo cuál nos lleva a tener en cuenta distintos factores.

En primer lugar, hay que considerar el ámbito geográfico y temporal. La fatua se emite desde España y en un momento concreto del tiempo; el texto manifiesta bien a las claras que coincide voluntariamente con el primer aniversario de los atentados del 11-M en Madrid. No obstante, no creemos que éste sea un factor suficiente para explicar la fatua; por desgracia el atentado de Madrid no ha sido el único de su estilo y además, este tipo de atentados no sólo se han dado en el denominado “occidente”. Los mismos países islámicos han sido en muchas ocasiones las principales víctimas de los atentados de Al Qaeda. Entonces, ¿por qué esta fatua tuvo que aparecer en España?

Es posible que la respuesta la encontremos justamente en las características de nuestro país y en la historia reciente de los musulmanes en él. Probablemente las acciones de Al Qaeda se perciben de una manera bastante distinta en occidente que en los países de mayoría islámica. En estos, el hecho de que el Islam sea una religión que es vivida con normalidad en el día a día, hace que los atentados de Bin Laden aparezcan de manera automática como algo externo a la práctica religiosa, como mínimo para la gran mayoría de los ciudadanos. Es decir, es evidente que para cualquier ciudadano musulmán de Marruecos, Egipto o Arabia los atentados de Al Qaeda difícilmente le van a llevar a replantearse qué es el Islam o si los musulmanes constituyen un peligro para el mundo civilizado.

Quizá, una situación de sospecha hacia los musulmanes tampoco se podría dar en Estados Unidos. La larga tradición de este país como tierra de acogida y su respeto a la libertad religiosa del individuo, constituyen la mejor protección ante cualquier posibilidad de que un ataque terrorista derive en un brote de islamofobia. En cambio la situación en Europa, y especialmente en España, es diferente. La aparición de colectivos de musulmanes numéricamente significativos es algo relativamente reciente y que en muchos casos todavía es mirado con recelo por parte de muchos ciudadanos. Y es que la historia de la relación entre España y el Islam está llena de altibajos, lo cuál ha llevado a algunas personas a construir una imagen del musulmán como de alguien potencialmente peligroso. Los atentados del 11-M podían suponer una nueva vuelta de tuerca en esta cadena de altibajos y contribuir a hacer más dificultosa todavía la vida de muchos musulmanes en España. Y es que si bien, en honor a la verdad, hay que decir que la respuesta de la sociedad española después de los atentados fue modélica, con una práctica ausencia de incidentes xenófobos durante aquellos días, también lo es que el posterior suicidio de algunos de los responsables,

la detención de otros, y sobretodo la toma de conciencia de que entre los inmigrantes magrebíes que viven en nuestro país se pueden encontrar personas dispuestas a cometer actos violentos, podía (y todavía puede) constituir un golpe mortal en la convivencia de distintas comunidades.

Posiblemente es esta razón, la que nos explique quien emitió la fatua. Y es que aunque oficialmente el documento es responsabilidad de la Comisión Islámica de España, lo cierto es que fue elaborada tan sólo por uno de los dos secretarios generales de esta entidad. En efecto, es Mansur Escudero quien redactó el texto y creemos que no es casualidad que se trate de un converso. Y es que sólo una persona que conozca bien la sociedad española puede darse cuenta de qué sentimientos se pueden estar larvando en esta sociedad, de qué efectos puede tener el terrorismo sobre el conjunto de los musulmanes, etc. En definitiva, las características de los responsables en aquel momento de la FEERI les hacían los más idóneos para comprender que eran necesarios gestos de los musulmanes hacia el resto de la sociedad española para evitar que se avanzara hacia una ruptura.

Decíamos que Mansur Escudero y la FEERI tenían las condiciones idóneas para darse cuenta de la necesidad y de la utilidad de esta fatua. Sin embargo, al mismo tiempo tenemos nuestras vacilaciones respecto a si era el actor más adecuado para emitirla. Y no porque dudemos de su capacidad para elaborar un veredicto que esté bien justificado desde del punto de vista religioso, sino porque posiblemente la falta de legitimidad entre el conjunto de las organizaciones musulmanas existentes en España de Mansur Escudero y sus acólitos, supusieron un lastre importante para esta fatua.

Es evidente que un converso siempre tiene más difícil ser aceptado como uno más dentro de una comunidad religiosa. Este fenómeno se acentúa aún más, si el converso en cuestión defiende postulados que posiblemente son considerados poco ortodoxos por la mayoría de musulmanes que viven en nuestro país. Además, a esto se le añadía una situación de enfrentamiento institucional que acabó algunos meses más tarde con la sustitución completa de la junta de la FEERI y con la Junta Islámica de España dándose de baja de esta federación.

Decíamos que las características de quien había emitido la fatua fueron un lastre para la misma, y es que posiblemente fue este hecho lo que impidió que otras comunidades de musulmanes se añadieran a ella, empezando por el secretario general de la UCIDE, la otra gran federación islámica española. Asimismo en aquellos días su pudieron oír voces que pusieron en duda la capacidad de Escudero para emitir una fatua, lo cual constituía un argumento, tal vez una excusa, para no respaldarla. Posiblemente en aquel momento, algunos representantes musulmanes emplearon mucho cinismo al hablar de la fatua, pero también lo es que la división de los musulmanes al referirse a una cuestión tan delicada como el terrorismo, no sólo no mejora su imagen pública sino que incluso puede perjudicarles.

Finalmente, que la fatua tuvo repercusión en los medios de comunicación, es indudable. No obstante, cabe preguntarse si ésta hubiera obtenido más repercusión entre las comunidades de base si hubiera estado impulsada por un conjunto más amplio de las comunidades musulmanes. Hay que plantearse, pues, si desde este punto de vista faltó cierta capacidad de análisis estratégica a los responsables de la FEERI, una mayor predisposición a compartir el

protagonismo de una iniciativa como ésta o bien si simplemente el resto de comunidades musulmanes de España no estaba dispuestas a suscribir una iniciativa como ésta.

3. El contenido de la fatua: entre el dictamen religioso y el manifiesto político

El contenido de la fatua emitida por la Comisión Islámica de España es extraordinariamente complejo. Y lo es, porque no sólo se limita a dar argumentos jurídicos para poder responder a una determinada pregunta (“¿cabe en el Islam el terrorismo y los postulados defendidos por Bin Laden?”) sino que va más allá y acaba convirtiéndose prácticamente en un mensaje de tipo político.

Creemos que en la fatua pueden distinguirse como mínimo tres mensajes distintos. En primer lugar un análisis sobre como trata el Islam la cuestión del uso de la violencia. Segundo, un breve estudio sobre cómo deben desarrollarse las relaciones entre musulmanes y no musulmanes. Y finalmente un apartado dedicado a analizar cómo encaja políticamente en la actualidad el Islam en el Estado español.

Respecto a la primera cuestión, es sobre la que nos sentimos menos autorizados a opinar. Es aquella en la que se estudia si hay algo en el Corán o en los hadices que permita considerar lícita la práctica del terrorismo de Al Qaeda. Y decimos que es la parte en la que creemos que tenemos menos que decir puesto que si una fatua se trata de un dictamen religioso emitido por un experto, no vamos a ser nosotros los que nos sintamos capacitados para poner en duda su parecer. No obstante sí que creemos que vale la pena destacar algunos aspectos que, a ojos de un no musulmán, pueden resultar chocantes.

La fatua se inicia dictaminando en pocas líneas que el terrorismo no puede estar amparado por el Islam. Sorprende, no obstante, el hecho de que esta opinión se sustente fundamentalmente en la aleya 28:77 del Corán y en especial en aquella parte en la que se ordena a los hombres de “no sembrar la corrupción en la Tierra”. Decimos que es en cierta manera sorprendente, porque el término “corrupción” es tan polisémico que efectivamente admite la interpretación dada por Mansur Escudero, pero a su vez también podría admitir otras. Éste es posiblemente el mayor flanco abierto a las críticas que tiene la fatua. Es cierto que más adelante Escudero refuerza sus argumentos mediante la aleya 5:27 en la que se explica la historia de Caín y Abel, y en la que se pone de manifiesto que Dios aborrece la muerte de un humano a manos de otro humano, a menos que ésta se debe a un castigo por haber asesinado a otra persona o bien a “sembrar la corrupción en la Tierra”. Sin embargo, no acabamos de comprender el porque de la dispersión de estos argumentos.

Y es que paralelamente la fatua toca otras cuestiones. De manera muy prematura aborda cuál debe ser la relación entre musulmanes y no musulmanes, algo en cierto medida curioso (puesto que el terrorismo de Al Qaeda no afecta, ni mucho menos sólo a no musulmanes), y que se entiende solamente por el contexto en el que se emite este dictamen. Respecto a esta cuestión, Escudero toma la aleya 60:8 en la que se especifica que “no está prohibido” tratar con la “mayor deferencia” a los no musulmanes. Es una fórmula curiosa la que utiliza el Corán. No da una instrucción clara al respecto. Parece animar a los creyentes a tratar con el máximo respeto a los no musulmanes pero a su vez da la sensación de no querer dar una orden rotunda en este sentido. Posteriormente el hecho de que el profeta animara a los

creyentes a ser bondadosos incluso con los animales, sirve de justificación para deducir que igual (o mejor) actitud debe mostrarse hacia los no musulmanes.

La fatua también se inmiscuye en un análisis del concepto de guerra santa, lo cual parece muy coherente por diversos motivos. En primer lugar, el terrorismo de Al Qaeda se empara en este concepto, por lo tanto es necesario saber su significado real. Y el Corán plantea la posibilidad de que humanos mueran a manos de otros humanos en la denominada jihad menor, por lo tanto debemos conocer los límites de este precepto.

Escudero pone de manifiesto el carácter exclusivamente defensivo con el que se concibe la guerra en el Islam. Nuevamente aquí debemos enfrentarnos con algunas aparentes ambigüedades en el texto coránico, puesto que si bien éste determina que “les está permitido luchar a aquellos que han sido combatidos injustamente” (22:39), lo cierto es que el concepto de justicia es tan dado a generar todo tipo de discusiones, que hace que de esta aleya puedan salir todo tipo de interpretaciones. Más interesante es la argumentación de los límites “prácticos” de la guerra, según los cuales no pueden matarse “mujeres y niños y a los civiles en general” puesto que es un obstáculo doctrinal que difícilmente podría superar un defensor de las tesis de Osama Bin Laden.

Es muy sugestiva igualmente la descripción de las recompensas que aguardan a los fieles que sean capaces de perdonar a sus enemigos. O incluso más, el apartado en que se declara apóstata a Bin Laden. Esta declaración no se basa tanto en las propias acciones violentas de este terrorista, sino en el hecho de intentar considerarlas lícitas desde del punto de vista islámico, lo que según la fatua, le convierte inmediatamente en apóstata y por lo tanto no debe ser tratado como un musulmán.

En cualquier caso, no querríamos alargarnos más en el análisis del contenido propiamente religioso de la fatua. Sinceramente creemos que aquello más destacable de esta fatua es el esfuerzo por interpretar los textos sagrados islámicos desde una perspectiva acorde con los derechos humanos. Sin duda esto es muy importante. En un momento en que en muchas ocasiones se pone en duda la capacidad del Islam y de los musulmanes para convivir en democracia, esta fatua es un ejemplo de cómo un mismo texto puede ser interpretado de maneras muy distintas y de que es posible también hacer una lectura moderna y pacífica de los mismos.

Sin embargo, la fatua no se limita a dar una respuesta a una duda teológica. Va más allá. Hace un breve análisis estratégico sobre los efectos del terrorismo de Al Qaeda sobre el Islam, analiza a grandes rasgos cuál es el estatus en la actualidad del Islam en España, y finalmente hace algunas propuestas para mejorar la convivencia entre distintos grupos religiosos. En la medida en que el texto aporta todas estas dimensiones creemos que deja de ser ya un simple dictamen religioso para convertirse también en un manifiesto político.

A grandes rasgos, en este apartado podemos resumir estos tres aspectos. En primer lugar, la fatua considera al terrorismo como una amenaza para el Islam y los musulmanes en tanto que “desacreditan la imagen del Islam y sirven a los intereses de sus enemigos del Islam”, incita a la islamofobia en los países en los que los musulmanes son minoría y destruyen los lazos de cooperación entre musulmanes y no musulmanes. Éste, pues, ya no es un argumento

religioso, sino racional: objetivamente el terrorismo no interesa a los musulmanes, especialmente a aquellos que se encuentran en situación de minoría.

En segundo lugar, la fatua desacredita las reivindicaciones de Osama Bin Laden respecto a Al Andalus en cuanto considera que son unos hechos que ya sólo corresponden juzgar a Dios. La fatua afirma que el nuevo marco de referencia del Islam en España es el acuerdo de cooperación de 1992 entre la CIE y el Estado español y niega la posibilidad de que nadie ajeno a los musulmanes españoles pueda inmiscuirse en esta relación.

Finalmente la fatua hace algunas peticiones. Por ejemplo, reclama una correcta formación en las madrazas y las universidades islámicas para que todo el mundo entienda que el terrorismo es algo externo al Islam. Y en un plano más concreto, hacen suya la petición de no asociar los términos “islámico” o “islamista” con los atentados que lleva a cabo la organización Al Qaeda.

La fatua, pues, constituye en su conjunto un instrumento para intentar mejorar las condiciones de vida de los musulmanes españoles. Se constata que los atentados del 11 de marzo han supuesto un perjuicio para los propios musulmanes, se intenta concienciar de ello a los creyentes, y a partir de aquí buscar una colaboración con otros actores para que este perjuicio no sea todavía mayor. La fatua tiene pues distintos receptores. Por un lado los propios musulmanes, y por el otro, la sociedad en su conjunto. Por lo tanto, su efectividad estará condicionada en gran medida por la posibilidad que tengan estos actores para conocer y aceptar los contenidos de la fatua. Y esto es algo que ya no depende exclusivamente de Escudero, de la FEERI o de la Comisión Islámica de España. El conocimiento que pueda tener sobre la fatua la ciudadanía depende en gran medida, y entre otros factores, de la repercusión que ésta consiga en los medios de comunicación. En los próximos párrafos vamos a analizar esta cuestión.

4. Los límites en la repercusión de la fatua

En este apartado no pretendemos hacer un análisis sobre cuál fue la repercusión de la fatua a nivel social; obviamente no disponemos de los instrumentos necesarios para llevarlo a cabo. Tampoco aspiramos a realizar un análisis completo sobre cuál fue su repercusión en los medios de comunicación; aunque sería una tarea muy interesante, sin duda sería ardua y larga y es evidente que no contamos con tanto espacio en este ensayo.

Sin embargo sí que me gustaría fijarme en un aspecto concreto relacionado con la repercusión de la fatua. Y es que si bien este documento disfrutó de una impresionante acogida en los medios de comunicación internacional, en cambio pasó relativamente desapercibida en España. Tal vez sea algo casual, pero es como mínimo curioso que aquel estado que ha sufrido el mayor atentado terrorista de Europa y que a su vez acoge la entidad que emite una fatua para desacreditar este tipo de terrorismo sea, a la vez la que muestre una menor capacidad para apreciar esta iniciativa, cosa que puede haber perjudicado a la efectividad de la misma. Veamos algunas causas que pueden explicar esta limitada repercusión en los media.

En primer lugar consideramos que lo circunscrito de la repercusión de la fatua en los medios

de comunicación españoles se debe fundamentalmente al desconocimiento de lo que es y significa una fatua. Y creemos que esta ignorancia se puede percibir no sólo entre el conjunto de la población (lo cual aún sería explicable) sino incluso entre los propios profesionales de los medios de comunicación. Es de sobras sabido que el Islam es un gran desconocido para la mayor parte de los españoles, pero nos atrevemos a decir que también entre el colectivo periodístico. La relativamente reciente aparición de colectivos de musulmanes numéricamente significativos puede ser una explicación a este fenómeno. Pero también la falta de cultura religiosa general, la falta de especialistas en los medios de comunicación en temas religiosos, etc.

En segundo lugar, la repercusión que tuvo la fatua estuvo fuertemente condicionada por el resto de actos de conmemoración que se llevaron a cabo en marzo de 2005. Efectivamente en aquellos días, el país se volcó en recordar propiamente los atentados y sus víctimas, y en dar a este recuerdo la máxima categoría institucional. En este contexto, es hasta cierto punto comprensible que la fatua tuviera dificultades para hacerse un hueco. En cambio en medios de comunicación extranjeros donde el simple recuerdo de los atentados constituía una noticia de interés relativo, la fatua tenía más espacio para darse a conocer.

No creo que sea descabellado decir que la cobertura referente a la fatua estuvo también en cierto punto condicionada por un barniz de islamofobia, aunque sea por “omisión”. Y nos explicamos: desde hace años vemos como los medios de comunicación recogen cualquier incidencia relacionada con los musulmanes que contribuya a refrendar la teoría del posible conflicto que puede generarse entre los seguidores del Islam y el mundo occidental. En cambio, aquellas iniciativas que caminan en el sentido contrario, que pretenden tender puentes entre las distintas culturas, tienen muchas más dificultades para darse a conocer. Alguien dirá que los periodistas se tienen que mover por el interés informativo, pero debemos no olvidar que también contribuyen a construir la realidad.

Otro factor a contabilizar es la utilización política que se ha hecho de los atentados en España. Teniendo en cuenta que el Partido Popular y sus medios más cercanos han puesto en duda la autoría de los atentados por parte de Al Qaeda, incluso cuando las pruebas indicaban todo lo contrario y había habido un grupo de suicidas, parece claro que la aparición de una fatua al año de los ataques de Madrid, no resultaba funcional para esta estrategia. Al contrario, reforzaba la idea de que los atentados fueron obra de personas que decían actuar a favor del Islam, lo cuál minaba una de las líneas de actuación del PP.

Y finalmente, también hay que tener en cuenta las características de quien firma la fatua. A pesar de ser uno de los secretarios generales de la CIE, Mansur Escudero no responde a la imagen preconcebida que la mayoría de la población (y los mismos medios de comunicación) puedan tener de un musulmán. Por decirlo de manera clara: no es un inmigrante, no viste ropajes árabes, no cuenta con el respaldo de un gobierno extranjero, etc. Cabe preguntarse qué repercusión hubiera tenido esta misma fatua si la hubiera emitido, Yusef Qardawi, por poner un ejemplo. Aunque posiblemente muchos de los periodistas desconocieran por completo la personalidad de Qardawi, es probable que interpretaran que se trataba de un personaje legitimado, y por lo tanto dieran cobertura a sus planteamientos.

En resumen, había varios factores que jugaban en contra de un mayor conocimiento público

del pronunciamiento religioso de Mansur Escudero entre los españoles y esto, sin duda, minó su efectividad.

5. Conclusión

Nuestro análisis de la fatua de la Comisión Islámica de España se ha basado en tres vectores: a qué objetivos respondía su promulgación, como se estructuró y que repercusión obtuvo en nuestro país. Se hace difícil en este momento hacer un balance del efecto de esta fatua. En cualquier caso, creemos que su carácter multidimensional es a su vez su mayor fortaleza y su mayor debilidad.

Como hemos visto a lo largo de nuestro ensayo, la fatua tenía varios objetivos. No sólo era una respuesta a una duda religiosa de los creyentes, sino que sobretodo era un mensaje hacia los no musulmanes; una prueba del compromiso de los musulmanes con la convivencia pacífica entre culturas y religiones.

Desde el primer punto de vista, tenemos nuestras dudas sobre su efectividad. Sería algo crucial que el conjunto de los musulmanes de España y del mundo se convencieran del carácter antiislámico del terrorismo de Al Qaeda. Sin embargo, para conseguir esto probablemente harían falta muchas más fatuas emitidas por otros actores que tal vez cuenten con más legitimación popular. En cualquier caso, hay que interpretarlo como un paso en la buena dirección.

Respecto a los efectos de la fatua como elemento de conciliación entre culturas, ha sido probablemente mucho más efectiva. O para ser más concretos ha sido útil para mejorar el conocimiento del Islam por parte de los no musulmanes y para deshacer tópicos al respecto. Sin embargo, hoy en día la marea de informaciones (cuando no deformaciones) que nos impulsan en la dirección contraria, hacen que sin duda la fatua no sea un elemento suficiente. Posiblemente harían falta más iniciativas para desarrollarla y darla a conocer, así como impulsar otras propuestas que puedan tener resultados parecidos. En cualquier caso, este es un reto que nos compete a todos en el futuro inmediato.

Agustí Iglesias i Sala es experto por la UNED en Cultura, Civilización y Religión Islámicas.